

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,  
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO  
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA  
2023-2024" REGIÓN DEL BIO BÍO**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N°14-2024**

**SANTIAGO**, 10 de julio de 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro del periodo comprendido entre el 26 de enero y 28 de febrero de 2024, se recibieron un total de 4 postulaciones correspondientes al Concurso para la selección, asignación y entrega del sello calidad de leña convocatoria 2023-2024, región del Bio Bío, en adelante el "Concurso", según detalle descrito en cuadro siguiente:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Gabriel Povea Loyola	5.725.804-7
2	Comercialización, Extracción y Venta De Leña Janny Melita Valenzuela E.I.R.L.	77.468.273-2
3	Transportes, Comercial y Agrícola Nelson Herrera Muñoz SpA	76.494.508-5
4	Silvia Gina Norín Mariñán	15.203.134-3

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de las Bases de Concurso, podrán postular al Sello Calidad de Leña quienes comercialicen al menos 100 m<sup>3</sup>st de leña anual, por tanto, se verificó que la siguiente postulación comercializa menos de 100 m<sup>3</sup>st al año, siendo declarada inadmisibles:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Gabriel Povea Loyola	5.725.804-7

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de

postulación, por tanto, se verificó que los tres postulantes no presentaron la totalidad de antecedentes solicitados, y que en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se le solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo con lo solicitado:

N°	Postulante	R.U.T.	Observaciones
1	Comercialización, Extracción y Venta De Leña Janny Melita Valenzuela E.I.R.L.	77.468.273-2	(1) Debe adjuntar anexo 4 con información válida.
2	Transportes, Comercial y Agrícola Nelson Herrera Muñoz SpA	76.494.508-5	(1) Debe adjuntar anexo 4 con información válida.
3	Silvia Gina Norín Mariñán	15.203.134-3	(1) Debe adjuntar anexo 4 con información válida. (2) Debe adjuntar cédula de identidad.

4. Que, constatado que las 3 postulaciones del número precedente, cumplieron con los requisitos de postulación, fueron derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe de cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

5. Que, dichas 3 postulaciones fueron derivadas a evaluación, sin embargo 2 postulaciones no fueron evaluadas por razones ajenas a la gestión de la Agencia, quedando pendientes para una siguiente comisión de evaluación, según se indica a continuación:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Comercialización, Extracción y Venta De Leña Janny Melita Valenzuela E.I.R.L.	77.468.273-2
2	Silvia Gina Norín Mariñán	15.203.134-3

6. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 13 de junio de 2024 se reunió el Comité de Evaluación Regional donde se procedió a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Transportes, Comercial y Agrícola Nelson Herrera Muñoz SpA	Aprobado	Sin Observaciones

7. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso, el comité de evaluación regional propone la selección del siguiente postulante para el Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Transportes, Comercial y Agrícola Nelson Herrera Muñoz SpA	76.494.508-5

**APRUEBO:**

1. SELECCÍONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024", REGIÓN DEL BIO BÍO:**

N°	Postulante	R.U.T.
1	Transportes, Comercial y Agrícola Nelson Herrera Muñoz SpA	76.494.508-5

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**  
  
**ROSA RIQUÉLME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 177

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética